

Miembros de la Junta General de Accionistas de Petroperu SA

Lima, martes 28 de enero de 2020

Alerta Legal de Petróleo y Gas

Se modifica Decreto Supremo N° 014-2018-EM, referente a los miembros de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A

Mediante Decreto Supremo N° 002-2020-EM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 19 de enero de 2020, se decretó la modificación del artículo 1 del Decreto Supremo N° 014-2018-EM referente a los miembros de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A.

Se designaron, en representación del Estado, a los siguientes funcionarios:

- a) El/la ministro/a de Energía y Minas, quien representa el “20%” del total de las acciones suscritas y pagadas, y preside la Junta.
- b) El/la ministro/a de Economía y Finanzas, quien representa el “20%” del total de las acciones suscritas y pagadas, miembro de la Junta.
- c) El/la viceministro/a de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, quien representa el “20%” del total de las acciones suscritas y pagadas, miembro de la Junta.
- d) El/la viceministro/a de Hacienda, quien representa el “20%” del total de las acciones suscritas y pagadas, miembro de la Junta.
- e) El/la secretario/a General del Ministerio de Energía y Minas, quien representa el “20%” del total de las acciones suscritas y pagadas, miembro de la Junta.”

Esta modificación se hace en virtud al artículo 10 del Decreto Legislativo N° 43, Ley de la empresa Petróleos del Perú, el cual dispone que la Junta General de Accionistas estará presidida por el Ministro de Energía y Minas e integrada por cuatro (4) miembros designados en representación del Estado mediante decreto supremo.

Para mayor información sobre el contenido de esta alerta, puede contactarse directamente con Daniel Palomino (dpalomino@munizlaw.com), Milene Nuñez (mnunez@munizlaw.com), Melissa Morán (mmoran@munizlaw.com) o Lilian Vargas (lvargas@munizlaw.com)